

## Caso Constructora andina

Eres un abogado litigante especializado en Derecho Administrativo, representas a "**Constructora Andina S.A.S.**", una empresa a la que el **Gobierno Nacional** le reconoció judicialmente el derecho a una indemnización por vicios imprevisibles en un contrato de obra pública. El proceso de **liquidación del quantum indemnizatorio** se encuentra en trámite.

Para sustentar el monto de su perjuicio, Constructora Andina pretende valerse en el proceso de liquidación de las **declaraciones testimoniales rendidas en el proceso principal** (donde se declaró la existencia del perjuicio), pero **sin que dichos testigos se hayan ratificado en este nuevo proceso de liquidación**. La contraparte, la **Nación - Ministerio de Transporte**, se opone arguyendo la nulidad de dichas pruebas.

En su estrategia, encuentra la **Sentencia del 11 de septiembre de 2013**, proferida por la **Sala Plena de la Sección Tercera del Consejo de Estado**, que unificó la jurisprudencia sobre este punto específico. El fallo establece que:

"...es posible apreciar aquellos testimonios que, habiéndose rendido en un proceso ajeno al contencioso de reparación, no cumplieron con el requisito de haberse practicado con audiencia de la parte contra la cual se aducen en el proceso posterior y/o no se ratificaron en éste; o bien, respecto de los cuales no se prescindió de la ratificación."

Prepare el caso para responder 5 preguntas tipo Saber Pro.